

**CONVENIO DE BENEFICIOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS ÓPTICOS N.º. 3492**

Que celebran por una parte **OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL PROVEEDOR**", representada en este acto por **LIC. JAIME ALEJANDRO CASTILLO BECERRIL**, en su carácter de **GERENTE DE DISTRITO** y por la otra parte **LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ**, en adelante denominado como "**LA UICSLP**", representada en este acto por la **DRA. AURORA ORDUÑA CORREA**, en su carácter de **RECTORA**, y de manera conjunta, "**LAS PARTES**", de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL PROVEEDOR"** declara que:

**PRIMERA.** Declara "**EL PROVEEDOR**" ser una Sociedad Anónima de Capital variable, mexicana y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Causantes N.º. **ODE 860425 7UA**.

**SEGUNDA.** Declara "**EL PROVEEDOR**" que está en condiciones de ofrecer a "**LA UICSLP**" artículos y servicios ópticos de primera calidad.

**TERCERA.** Declara "**EL PROVEEDOR**", que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Miguel de Saavedra No.31, Col. Granada, C.P. 011520, Ciudad de México.

**II.- "LA UICSLP"** declara que:

**PRIMERA.** Es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 1º del decreto de su creación, emitido por el C. Gobernados Constitucional del Estado de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí con fecha 15 de enero de 2011 y reformado mediante decreto administrativo el 27 de junio del año 2017.

**SEGUNDA.** Cuenta con cédula de identificación fiscal **UIS-110115-NC3**.

**TERCERA.** Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio que será aplicado exclusivamente al desarrollo de actividades académicas científicas y culturales, según lo establecen sus estatutos generales.

**CUARTA.** En este acto la representa la Dra. Aurora Orduña Correa, en su carácter de Rectora, quién tiene la capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios y/o acuerdos en su nombre y representación, con fundamento en el artículo 14 fracción II del Decreto de Creación y en los acuerdos E01.01.2016.12.02 y E01.02.2016.12.02 de la H. Junta Directiva de la institución.

**QUINTA.** Se rige por normas y constituciones, y para la realización de sus fines se inspira en un propósito de servicio social por encima de intereses particulares.

**SEXTA.** Tiene como objeto formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico u cultural den los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como del proceso de generación del conocimiento en estos pueblos entre otros.

**SÉPTIMA.** Declara "**LA UICSLP**" tener interés en obtener para beneficio de sus colaboradores y alumnos inscritos a la misma, el presente convenio con "**EL PROVEEDOR**", con el único objeto de aprovechar los descuentos y ventajas sobre artículos para el público en general, de acuerdo a la lista de precios en vigor, de sus productos y servicios ópticos.

**OCTAVA.** Señala como domicilio legal para efectos de este acuerdo el siguiente: Mariano Arista No. 925, Col. Tequisquilapan, San Luis Potosí, CP.78230, México.

**III.-** Declaran **"LAS PARTES"**, que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen y manifiestan que están de acuerdo en sujetar el presente acuerdo de voluntades a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** ofrece a los colaboradores, alumnos, familiares directos de colaboradores y alumnos de **"LA UICSLP"**, un **15%** de descuento en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, sobre el precio de lista en vigor en anteojos graduados, armazones, micras graduadas en diferentes materiales, lentes solares y lentes de contacto, el descuento aplica para beneficiarios directos.

**5%** de descuento adicional en promociones vigentes de sucursales que superen el 15% de descuento que les ofrece este convenio.

Este descuento no aplica en lentes de contacto cosméticos (color), soluciones, accesorios, productos que estén bajo promoción o paquetes.

El descuento antes mencionados se realizará a nivel Nacional en las Sucursales ÓPTICAS CORPORATIVAS, cuyas marcas comerciales del Grupo son: DEVLYN, VETRO, OPTIMART, INMODA Y VISUAL TENDENCE, exceptuando concesiones (sucursales ópticas dentro de las tiendas departamentales: FAMSA, SAMS, SEARS, COPPEL, HEB, CIMACO, CHAPUR, CHEDRAUI, PALACIO DE HIERRO Y CITY CLUB).

El colaborador, alumno, familiar directo de colaborador y/o alumno efectuará el pago del 50% al ordenar su trabajo y 50% al recibirlo.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** ofrece a los colaboradores, familiares directos de colaboradores y alumnos de **"LA UICSLP"**, un **10%** de descuento sobre el precio de lista en vigor, en productos y servicios Oftalmológicos brindados dentro de nuestras Clínicas DEVLYN, pago en efectivo, Tarjeta de crédito y/o Débito, previa cita.

Contamos con clínicas en Ciudad de México (Polanco), Puebla

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** efectuará sin costo ni compromiso, exámenes de la vista, así como el asesoramiento, limpieza y ajuste de anteojos a los colaboradores, familiares directos de colaboradores y alumnos, en cualquiera de nuestras sucursales arriba mencionadas.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** ofrece a los colaboradores, familiares directos de colaboradores y alumnos de **"LA UICSLP"**, **10%** de descuentos en servicios profesionales en audiología a través de personal especializado en cualquier forma de pago, tarjeta de crédito aplica con la promoción de meses sin intereses vigente en óptica.

Centros de Servicio Ciudad de México: Cervantes (Polanco) Tel. 5262 4156, 5262 4100 ext. 4492, Farmacias Paris Tel. 5709 5000 ext. 8748, 8749, Plaza Oriente Tel. 5600 4954, Plaza Universidad Tel. 5604 2131 Y 5604 2137.

**EL COLABORADOR Y ALUMNO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL GAFETE DE "LA UICSLP", BENEFICIARIO COPIA DEL GAFETE DEL COLABORADOR Y/O ALUMNO, COPIA DEL INE AMBOS INDICANDO EL NÚMERO DE CONVENIO, ANTES DE REALIZAR EL PAGO DE SU TRABAJO, CONSULTA O CIRUGÍA YA QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRÁ APLICAR NINGUN DESCUENTO O BONIFICACIÓN.**

**QUINTA.- "LA UICSLP"** se compromete a exhibir y repartir la publicidad que **"EL PROVEEDOR"** le entregue, así como difundir los beneficios y descuentos que ofrece a sus colaboradores, familiares directos de colaboradores y alumnos, en sus publicaciones o circulares, ya sean periódica o esporádicamente.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** ofrece a los colaboradores, familiares directos de colaboradores y alumnos de "LA UICSLP" las siguientes formas de pago:

- Crédito DEVLYN - 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses de acuerdo a la vigencia de la promoción y previa autorización de la solicitud que se tramita en la sucursal.
- Tarjeta de crédito - 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes.
- Tarjeta de Crédito FONACOT - Que se podrá aceptar como medio de pago para la adquisición de los productos y servicios ópticos o cirugías a que se refiere la cláusula primera, y que podrá ser negociado de dos a veinticuatro quincenas, según la elección del colaborador o alumno.
- Efectivo o tarjetas de débito.

**SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** ofrecerá un servicio de DEVLYN EMPRESARIAL, asistiendo directamente a "LA UICSLP", en el domicilio que para tal efecto "LA UICSLP" comunique previamente, evento el cual deberá ser programado por ambas partes con 15 días de antelación y de manera conjunta, debiéndose contar con un mínimo de 100 personas entre colaboradores y alumnos de "LA UICSLP", en la cual se brindará una atención visual profesional y personalizada a directivos, ejecutivos, alumnos y personal en general de "LA UICSLP". Siendo el examen de la vista sin costo.

**OCTAVA.-** El período de vigencia de este convenio de descuento será por un año, a partir de la fecha de firma y podrá ser renovado por medio de una carta convenio.

**NOVENA.-** Los colaboradores, familiares directos de colaboradores y alumnos de "LA UICSLP" serán los únicos que en forma libre y espontánea decidan sobre la adquisición de los citados productos y servicios.

Enteradas "LAS PARTES" y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este Convenio, lo firman en San Luis Potosí, San Luis Potosí, el día 01 del mes de julio del año 2020.

  
ÓPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.

LIC. JAIME ALEJANDRO CASTILLO BECERRIL  
GERENTE DE DISTRITO

  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DE SAN LUIS POTOSÍ

DRA. AURORA ORDUÑA CORREA  
RECTORA

ESTAMPADO JURIDICO  


